

Buenos Aires, 8 de marzo de 1963.-

Visto las presentes actuaciones, expediente N° 27.049/61 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por las que se tramita la renovación de la locación del inmueble de la Avda. Callao N° 635 de la Capital Federal, propiedad de la firma "Brassco S.A.C. e I.", y que se encuentra ocupado por Tribunales dependientes del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que, en el presente caso, se ha obtenido un precio de locación que se juzga equitativo por la ubicación e importancia del inmueble;

Que, a fin de tomar la resolución pertinente, se tiene en cuenta lo informado a fs. 59/64 y 73 por dicha Dirección, y el acta suscripta con el Apoderado de los propietarios que se agrega a fs. 71/72.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, D. Antonio J. Domínguez Padilla, a suscribir un contrato de locación sujeto a aprobación por este Tribunal, con la firma "Brassco / S.A.C.e I.", por el arriendo del inmueble de su propiedad, ubicado en la Avda. Callao N° 635 de la Capital Federal, por el alquiler // mensual de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ( m\$n. / 250.000,00.-) y una duración de tres (3) años, a partir del 1º de enero de 1962.-

2º) Supeditar el pago de la suma que resulte adeudarse, al reajuste o incrementación de la partida correspondiente.-

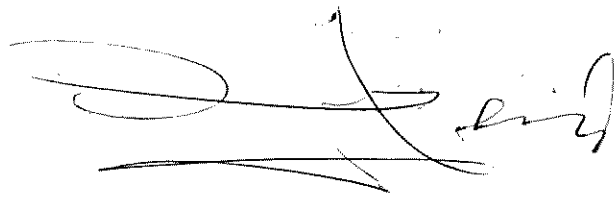
-//-

-//-

3º) En el citado contrato se determinará que el locatario, o sea el Poder Judicial de la Nación, tomará a su cargo, durante la vigencia del mismo, la provisión y pago de los siguientes servicios: combustible para la calefacción del edificio, fuerza motriz y luz de los pasillos, servicio de atención de ascensores, bomba de agua y calderas, personal dedicado a la atención del edificio. Por su parte, el locador ("Brassco S.A.C.e I.") se hará cargo de las tasas, contribuciones, impuestos y gravámenes existentes o a crearse durante la vigencia del contrato, como asimismo de las reparaciones estructurales del edificio que sea menester efectuar.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Benjamin Villegas Basavilbaso'.

ES COPIA